

## Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

### ACUERDO No. 635-2003

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Octubre del 2003.

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario según lo establecido en la Ley de Simplificación Administrativa una revisión permanente de nuestra legislación con el propósito de simplificar y racionalizar los procedimientos a que se deben sujetar los particulares para obtener del Estado una respuesta a sus peticiones, logrando una pronta y efectiva satisfacción de los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1085-2002 de fecha 28 de octubre de 2002, se aprobó en todas y cada una de sus partes el contenido de la Tabla de Categorización Ambiental "Criterios para determinar la categoría de ingreso de los proyectos que solicitan una autorización ambiental".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1250-2002 de fecha 20 de enero de 2003, se reformó el Acuerdo No. 1085-2002 en el sentido de modificar el contenido de la Tabla de Categorización Ambiental para determinar el Criterio de selección para la categorización según el Sector de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario introducir en la aplicación de la Tabla de Categorización Ambiental modificaciones en su definición o en los criterios utilizados para la categorización de actividades con el fin de obtener una mejor adaptación a la realidad nacional actual.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 15 de la Ley de Simplificación Administrativa.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido de la Tabla de Categorización Ambiental/2003 "Criterios para determinar la categoría de ingreso de los proyectos que solicitan una autorización ambiental", que se detalla a continuación:

#### SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Dirección de Evaluación y Control Ambiental

#### Tabla de Categorización Ambiental / 2003 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DE INGRESO DE LOS PROYECTOS QUE SOLICITAN UNA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

De conformidad con el Artículo 78 de la Ley General del Ambiente y sus reformas, los proyectos que por sus implicaciones ambientales deberán solicitar una Autorización previo al inicio de operaciones, serán clasificados conforme a la siguiente categorización:

**Categoría 1:** Proyectos que deberán únicamente reportar sus actividades, recibiendo en reconocimiento una constancia de registro.

**Categoría 2:** Proyectos con impactos predecibles deberán firmar un contrato estandarizado previo a su autorización ambiental.

**Categoría 3:** Proyectos que requieren presentar evaluación de impacto ambiental sin estudio de EIA (3-I) o con estudio de EIA (3-II).

**Categoría 4:** Estos proyectos no pueden ser ejecutados.

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>I. Industria Química.</b>					
Jabones, detergentes y otros productos de limpieza fabricados mediante proceso industrial	Tamaño		P	M/G	
Envase o manipulación de productos farmacéuticos	Tamaño	P	M	G	
Fabricación o procesamiento de productos farmacéuticos	Tamaño		P	M/G	
Industria Cosméticas	Tamaño	P/M	G		
Destilerías	Tamaño		P	M/G	
Pinturas o Barnices	Tamaño			X	
Tintas	Tamaño		P	M/G	
Disolventes o diluentes	Tamaño		P	M/G	
Resíneras	Tamaño			X	
Pegamentos o similares (base agua)	Tamaño	P	M/G		
Pegamentos o similares (base orgánica)	Tamaño		P	M/G	
Gases industriales	Tamaño		P	M/G	
Agroquímicos fertilizantes orgánicos	Tamaño	M	G		
Agroquímicos fertilizantes inorgánicos	Tamaño	P	M	G	
Agroquímicos biocida	Proceso		Envasado	producción	
Fábricas de Acumuladores	Tamaño		P	M/G	
Materia Prima o Componentes de Acumuladores	Tamaño			X	
Fábricas de Pilas	Tamaño		P	M/G	
Refinamiento y/o regeneración de petróleo y derivados	Tamaño			X	
Fabricación de resinas de plástico, cauchos y similares	Tamaño			X	
Fabricación de productos de plástico, caucho y similares	Tamaño	P	M/G		
Textileras o hiladoras	Tamaño			X	
Curtiembres	Tamaño		P	M/G	
Sintetización de ácidos inorgánicos, bases o metales pesados	Todas			X	
Sintetización de productos orgánicos	Tamaño		P	M/G	
Procesos galvanoplásticos, a excepción de oro o plata	Tamaño		P/M	G	
Fabricación de pólvora y explosivos	Tamaño		P	M/G	
Producción y almacenamiento de productos pirotécnicos	Tamaño		X		
Beneficiado de metales	Tamaño			X	
Fabricación de papel, cartón y derivados	Tamaño		P	M/G	
Laboratorios industriales de análisis químicos y biológicos	Tamaño		X		

\* Tamaño de las empresas: P = Pequeña; M = Mediana; G = Grande  
X: Empresas P, M y G

\* Tamaño de las empresas: P = Pequeña; M = Mediana; G = Grande  
X: Empresas P, M y G

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>2. Industria de Alimentos</b>					
Procesadoras de productos lácteos	Lt Leche / día	>= 1.000 < 10.000	>=10.000 < 50.000	>= 50.000	
Procesadoras de carne y derivados	Tamaño		P	M / G	
Torrefactoras y derivadas del café	Tamaño		P / M	G	
Cervecerías			P / M	G	
Fabricación de bebidas no alcohólicas y similares	Tamaño	P	M / G		
Embotelladoras de agua y fabricación de hielo	Tamaño	P	M / G		
Alimentos concentrados para animales	Tamaño		X		
Empacadoras de mariscos	Tamaño		P	M / G	
Procesadoras y envasadoras de alimentos	Tamaño	P	M	G	
Procesamiento y envasado de condimentos	Tamaño	M	G		
Elaboración de confites, churros, boquitas, etc.	Tamaño		P	M / G	
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	Tamaño			X	
Elaboración de azúcar	Tamaño			X	
Fabricación de harinas y pastas para consumo humano	Tamaño	P	M / G		
Procesamiento de sal	Tamaño	M	G		
Panaderías, Restaurantes y comidas rápidas	Tamaño	X			
Rastros	Cabezas / semana	<=5	>5, <=20	>20	
<b>3. Sector Agrícola</b>					
Cultivos con tecnología de punta	Ha	< 15	>= 15, <100	>= 100	
Cultivos con tecnología media	Ha	< 50	>= 50, <100	>= 100	
Cultivos con tecnología baja	Ha		> 50		
Secadoras de granos	Tipo de combustible	Eléctrica	Fósil/ Biomasa		
Beneficios ecológico de café	QQ / semana	<500	> 500		
Beneficios tradicionales de café	QQ / semana		<= 800	> 800	

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
Centro de Acopio rural de productos agrícolas	Tamaño	X			
Proyectos de riego, superficial o por gravedad	Ha		>= 10, <= 50	> 50	
Proyectos de riego, presurizado (tubería)	Ha	>= 10, <= 50	> 50, <= 100	> 100	
Proyectos de riego, reconversión y rehabilitación	Ha		>= 20		
Extracción de sal solar	Ha	>= 1, <= 10	> 10		
Extracción de sal cocida	Ha		<= 5	> 5	
<b>4. Sector Pecuario</b>					
Granjas bovinas, equinas, ovinas y similares	Cabeza		>= 100, <= 1.000	> 1.000	
Granjas porcinas	Cerdos		>= 20, <= 100	> 100	
Granjas avícolas	Aves	>= 1.200, <= 2.500	> 2.500, <= 5.000	> 5.000	
Actividad piscícola en tierra	Ha	>= 1, <= 5	> 5, <= 10	> 10	
Actividad piscícola en jaulas	Ha		<= 0,25	> 0,25	
Cultivo de camarón	Ha		<= 5	> 5	
<b>5. Sector Forestal</b>					
Industria Primaria de Aserrijo	Pt / día			Todos	
Industria de fabricación de plywood y conglomerados	Tamaño			X	
Transformación industrial de la madera <sup>1</sup>	Pt/día		>= 1000		
Producción de carbón vegetal	Kg./ mes		>= 10.000		
Tratamiento y preservación de madera <sup>2</sup>	Tamaño		Todas		
Depósito y dimensionamiento de madera	Tamaño	Todas			
Planta de extracción de semillas	Kg. / mes		>= 1000		
Planes de reforestación y forestación con especies forestales introducidas	Hectáreas		>= 100		
Introducción de especies forestales producidas in vitro	Bulbos		>= 1000		
<b>6. Sector Energético</b>					
Hidroeléctrica	Mw.	>= 0,5, <= 1	>1, <= 3	> 3	
Eólico	Mw.		>= 5		

<sup>1</sup> Incluye la elaboración de palos de escoba, estacas, muebles, cercas, perfiles, molduras, puertas, ventanas, nasas y otros.

<sup>2</sup> Por sistemas físicos, químicos o mecánicos.

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
Fotovoltaico	Mw.	>= 0.1			
Biomasa	Mw.		>= 3		
Geotérmica	Mw.		>= 5		
Plantas térmicas (por combustión fósil)	Mw.		>= 0.5, <= 1	> 1	
Subestaciones eléctricas	Tamaño		Todas		
Líneas de transmisión	Localización		centros poblados	con apertura de brechas	
Almacenamiento de Hidrocarburos	Gal	>= 1,000 <= 6,000	< 6,000, <= 20,000	> 20,000	
Oleoductos o gasoductos	Tamaño			Todos	
Estaciones de servicio de hidrocarburos	Tamaño		Todas		
Terminales de Hidrocarburos (Muelles)	Tamaño			Todas	
<b>7. Hostelería, turismo y recreación</b>					
Hoteles y otros centros de alojamiento	No. de habitaciones /Ubicación	>= 10, <= 50	>= 50 o en Zona costera	SINAPH/ Zonas Insulares	
Museos y Teatros	Tamaño	Todos			
Parques de diversiones permanentes	Ha	<= 5	> 5, < 10	>= 10	
Teleféricos mecanizado	Tamaño	Todos			
Campos de Golf	Ha	<= 20	> 20		
Pesca Deportiva	Tamaño		Todos		
Caza Deportiva (mamíferos y aves)	Tamaño		Todos		
Otros Centros y Actividades Ecoturísticas	Ubicación	Zonas intervenidas	Zonas no intervenidas	INAPH / Zonas insulares	
<b>8. Sector hospitalario</b>					
Hospitales	Tamaño			Todos	
CESAR	Tamaño	Todos			
CESAMO	Tamaño		Todos		
Clínicas Médicas	Tipo de Servicio	Consulta Externa	Servicio de Emergencia y Consulta Externa		
Laboratorios clínicos y patológicos no hospitalarios	Personal laboral	<= 10	> 10		
Clínicas odontológicas no hospitalarias	Tamaño	Todas			
Morgues	Tamaño			Todas	
Centros de preparación de cadáveres	Tamaño		Todos		
Bancos de sangre no hospitalarios	Tamaño		Todos		
Servicios de radiodiagnóstico	Tamaño		Todos		
Clínicas veterinarias	Tipo de Servicio	Consulta Externa y Emergencias	Hospitalización		

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>9. Sector infraestructura</b>					
Caminos vecinales, carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, vías fluviales y estructuras conexas	Tipo de Operación	Mantenimiento	Rehabilitación Mejora	Construcción Reconstrucción	
Calles, viaductos y caminos de penetración en zonas previamente intervenidas	Tipo de Operación	Rehabilitación Mejora	Construcción Reconstrucción		
Construcción o ampliación de Puertos Marítimos (Criterio I)	calado (m) de embarcaciones			>= 4.5	
Construcción o ampliación de Puertos Marítimos (Criterio II)	Tm. / año			>= 1,000,000	
Obras de protección de costas (malecones, rompeolas, escolleras y espigones)	Tamaño		Todas		
Dragado marino, conformación de playas artificiales, alteración de línea costera y similares	Tamaño			Todas	
Represas y Reservorios	Capacidad en metros cúbicos	>= 500 < 2,000	>= 2,000, <= 50,000	>= 50,000	
Acueductos y Alcantarillados	Usuarios	>= 1000, < 5000	>= 5,000		
Embaulamiento de cauces	Ubicación		Zona urbana		
Complejos deportivos	Ha	>= 2, <= 5	> 5, <= 10	> 10	
Lotificaciones, Urbanizaciones, condominios y conjuntos habitacionales en zonas donde no exista un plan de uso de suelo	Número de viviendas	De 1 a 5	De 6 a 20	> 20	
Lotificaciones, urbanizaciones, condominios y conjuntos habitacionales en zonas con un plan de ordenamiento o constancia municipal sobre uso de suelo	Número de Viviendas	De 20 a 50	De 51 a 200	> 200	
Mercados, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, sistemas de transporte masivo y terminales para transporte terrestre de pasajeros y carga cuando no exista un plan de ordenamiento y uso de suelo	m <sup>2</sup> de uso de suelo		< 10,000	>= 10,000	

Lt.:Litros      QQ: Quintales      Ha: Hectáreas      Mw. : megawatts

\* Pt.:Pies Tablares;      Mw: Megawatts;

Gal: Galones;

Ha: Hectáreas;

m<sup>2</sup>: Metros Cuadrados

SINAPH: Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>9. (...continuación) Sector infraestructura</b>					
Mercados, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, sistemas de transporte masivo y terminales para transporte terrestre de pasajeros y carga en zonas con un plan de ordenamiento o constancia municipal sobre uso de suelo	Metros de uso de suelo	$\geq 10,000$ , $< 30,000$	$\geq 30,000$		
Construcción de Edificaciones para uso industrial	m <sup>2</sup> de uso de suelo	$\geq 500$ , $< 3,000$	$\geq 3,000$ , $< 10,000$	$\geq 10,000$	
Construcción de Edificaciones para uso comercial, educativo, Social, etc.	m <sup>2</sup> de uso de suelo	$> 2000$ $< 5,000$	$\geq 5,000$		
Construcción de bodegas, tanques e infraestructura de almacenamiento de sustancias, residuos y desechos tóxicos	Tamaño			Todos	
Vados, cajas puente, alcantarillas (como proyectos gubernamentales)	Tamaño	Todos			
Cementerios	Tamaño			Todos	
Otros edificios e infraestructura cuando no exista un plan de ordenamiento o constancia sobre uso de suelo	Metros de uso de suelo	$\geq 500$ $< 5,000$	$\geq 5,000$ $< 10,000$	$\geq 10,000$	
<b>10. Minas y Canteras</b>					
Explotación Minera Metálica	Tamaño			Todos	
Explotación Minera No Metálica	M3/ día			$> 10$	
Explotación petrolera	Tamaño			Todos	
Explotación petrolera	Tamaño			Todos	

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>11. Manufactureras</b>					
Fábricas de ropa y accesorios de tela	Tamaño	P	M / G		
Fabricación de cemento	Todas			X	
Transformación de papel, cartón y derivados	Tamaño	P	M / G		
Fabricación de calzado	Tamaño	M	G		
Fabricación de electrodomésticos	Tamaño	M	G		
Fabricación de baldosas, bloques, láminas y otros derivados de cemento	Tamaño		M	G	
Fabricación de productos metálicos	Tamaño	M	G		
Fabricación de productos a base de sustancias peligrosas	Tamaño			X	
Fabricación de vehículos	Todas			X	
Imprentas	Tamaño	P / M	G		
Fabricación de muebles y otros accesorios de madera	Tamaño		M / G		
Fabricación de productos de plástico	Tamaño	P	M / G		
Corte, tallado y acabado de piedra	Tamaño	P	M	G	
Fabricación de vidrio y derivados	Todas		X		
Fabricación de cal y/o yeso	Ton / año	$\geq 50, < 70$	$\geq 70, < 100$	$\geq 100$	
Fabricación de puros y cigarrillos	Tamaño	M	G		
<b>12. Sector servicios</b>					
Lavanderías en seco (dry cleaning)	Todas	X			
Servicios de fumigación doméstica	Todas	X			
Talleres de refrigeración	Todas	M	G		
Talleres de mantenimiento automotriz	Tamaño	M	G		
Lavadoras de vehículos y centros de lubricación	Tamaño	P	M / G		
Almacenaje y Comercialización de productos peligrosos	Todas			X	
Transporte de productos peligrosos	Todas			X	
Laboratorios fotográficos	Tamaño	P	M / G		

\* Tamaño de las empresas: P = Pequeña; M = Mediana; G = Grande  
X: Empresas P, M y G

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
<b>13. Gestión de residuos</b>					
Lagunas de oxidación	Tamaño		Todas		
Otras plantas de tratamiento físico biológicos	M <sup>3</sup> /día		> 50		
Plantas de tratamiento físico químicos	M <sup>3</sup> /día	>= 12, <= 50	> 50, <= 100	> 100	
Rellenos sanitarios municipales	Población a servir		< 20,000	>= 20,000	
Rellenos sanitarios para desechos especiales	Tamaño			Todos	
Relleno Sanitario privado (desechos no especiales)	Tamaño		Todos		
Incineración de residuos no especiales	Ton / día		> 1		
Plantas de reciclaje de papel (blanqueado) y plásticos	Ton / día	>= 0.1, <= 1.5	> 1.5		
Incineración de residuos especiales	Todos			x	

**14. Sector Biodiversidad**

Zoológicos (vertebrados)	Especies		CITES II y III	CITES I
Zoocriaderos	Giro		no comercial	comercial
Centros de rescate de fauna	Tamaño		Todos	
Fincas Cinegéticas	Tamaño			Todos
Colecciones privadas de fauna no doméstica	Especies		CITES II y III	CITES I
Acuarios	Tamaño		Todos	

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4

Todos los proyectos anteriores y otras actividades localizadas en zonas de alta sensibilidad ambiental:

Actividades afectando un área protegida	por previa identificación	incluidos en plan de manejo	afines con plan de manejo	no compatibles plan de manejo
Actividades afectando un acuífero, un humedal o una zona insular	Ubicación		Todos	
Actividades afectando un sitio arqueológico o paleontológico	Ubicación		Todos	
Actividades afectando ecosistemas de especies amenazadas o en				

Tipo de Proyecto	Criterio	Categoría			
		1	2	3	4
peligro de extinción	Ubicación			Todos	
Actividades afectando áreas potencialmente bajo futura protección	Ubicación			Todos	
Actividades afectando directa o indirectamente grupos étnicos, desplazamiento masivo involuntario, colonización de nuevas tierras, valores culturales y antropológicos de una zona o del país.	Ubicación			Todos	
Proyectos localizados en sitios identificados como de zonas de riesgo declarada por las instituciones correspondientes.					x

\* Tamaño de las empresas: P = Pequeña; M = Mediana; G = Grande  
m<sup>3</sup>: Metros Cúbicos      m<sup>2</sup>: Metros Cuadrados      Ton: Toneladas

**Otros**

Todo proyecto que no esté incluido en el listado anterior, pero que a criterio de la SERNA sea susceptible de degradar o contaminar el ambiente será requerido para que solicite su autorización ambiental y cuando proceda presente una evaluación de impacto ambiental.

El criterio por tamaño en el sector industria y servicios se refiere al número de empleados, entendiéndose como sigue: P = Pequeño (entre 5 y 20 empleados), M = Mediano (entre 21 y 100 empleados), G = Grande (mas de 100 empleados)

Los proyectos a que se refiere el listado en los sectores agrícola, pecuario y forestal, se entiende que se desarrollan en áreas aptas para esta actividad, identificados por un plan de ordenamiento territorial o en predios ecológicamente intervenidos, según dictamen técnico de la entidad correspondiente, caso contrario se requerirá obligatoriamente una evaluación de impacto ambiental.

La Categorización que se refiere en este listado no sustituye el buen juicio técnico de los analistas ambientales; cuando así sea dictaminado por las autoridades competentes un proyecto podrá ascender sobre su categoría de ingreso, requiriéndose al proponente para las gestiones correspondientes, sin embargo un descenso de categoría será potestad única del Consejo Consultivo Nacional del Ambiente, previa solicitud del proponente debiendo ser conformato de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General del Ambiente.

Cuando un mismo proyecto incluya dos o más actividades definidas en este listado, la categorización del proyecto será determinada por aquella actividad que esté incluida en la categoría superior.

En los proyectos categorizados 1 y 2, la municipalidad a través de la unidad ambiental será responsable por la verificación en campo de los

sitios propuestos para el desarrollo del proyecto, previo a la emisión de los permisos municipales correspondiente, debiendo informar a la SERNA sobre cualquier eventualidad observada.

Los proyectos que se localicen dentro de los límites municipales de aquellas alcaldías con convenio de cooperación interinstitucional firmado con la SERNA, además de lo establecido por esta Secretaría, deberán sujetarse a las disposiciones que en materia ambiental sean establecidas por los gobiernos locales, debiéndose gestionar las autorizaciones ambientales correspondientes a través de estos órganos municipales.

**Artículo 2.**—El presente Acuerdo complementa lo establecido en el Anexo A "Criterios para determinar si un proyecto requiere o no de una evaluación de impacto ambiental (EIA)" contenido en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) debiendo aplicar a partir de la fecha los criterios a que hace referencia el artículo anterior.

**Artículo 3.**—Los proyectos de desarrollo rural que dependan de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), los de Combate a la Pobreza y los desarrollados bajo un Acuerdo de Emergencia estarán exentos del trámite establecido para la emisión de la respectiva autorización ambiental, siguiendo los lineamientos que la SERNA pudiere dictar para garantizar la calidad ambiental de las actividades a desarrollar.

Los proyectos a que hace referencia el párrafo anterior serán evaluados por las Unidades Ambientales Sectoriales (UGA's) correspondientes, quienes realizarán la evaluación ambiental y emitirán dictamen donde se enuncien las medidas pertinentes bajo las cuales se deberán desarrollar dichos proyectos, debiendo para tal efecto celebrarse un Convenio de Cooperación con la SERNA. No obstante lo anterior los proyectos categoría 3 requerirán un dictamen técnico de la SERNA previo al inicio de sus actividades.

**Artículo 4.**—Las actividades contempladas en el presente Acuerdo y los Criterios utilizados para su categorización ambiental se fundamentan en aspectos técnicos que varían en el tiempo y el espacio conforme a los cambios en los procesos de producción, la introducción de nuevas tecnologías y las modificaciones mismas del medio ambiente, por lo que se establece una revisión periódica del contenido de la Tabla de Categorización Ambiental a ser efectuada por esta Secretaría de Estado conforme a las necesidades demandadas.

La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) será la responsable de revisar y actualizar la Tabla de Categorización Ambiental para lo cual deberá incluir esta actividad cada dos años en su Plan Operativo Anual.

**Artículo 5.**—Deroga las disposiciones contenidas en los Acuerdos No.1085-2002 y No.1250-2002, de fechas 28 de octubre de 2002 y 20 de enero de 2003 respectivamente.

**Artículo 6.**—El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

El Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente

PATRICIA PANTING GALO

ADEN SANTIAGO LOPEZ BONILLA

## Secretaría de Relaciones Exteriores

ACUERDO No. 183-SRH.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 2003.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 018-2002, del 16 de agosto de 2002.

ACUERDA:

1. Dejar sin valor ni efecto, el Acuerdo No. 150-SRH., de fecha 16 de junio del año en curso, a nombre del señor SAMUEL DE JESÚS MARTÍNEZ PINEL, mediante el cual fue nombrado como Cónsul Honorario de Honduras en Girona, España.
2. Comunicar al señor Martínez Pinel, el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE:

GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS  
Secretario de Estado

OLMEDA RIVERA RAMÍREZ  
Secretaria General

## Secretaría de Relaciones Exteriores

ACUERDO No. 018-SRH.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2003.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades que le confiere el Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 018-2002, del 16 de agosto de 2002.

ACUERDA:

1. Nombrar a partir del 27 de enero del año en curso, a la ciudadana CLAUDIA CRISTINA SANTOS, en el cargo de Oficial de Pasaportes, dependiente de esta Secretaría de Estado, puesto excluido del Régimen del Servicio Civil.
2. Devengará el sueldo mensual Lps. 4.000.00, que serán tomados de la Cuenta Especial No. 11101-01-000336-9 acreditada en el Banco Central de Honduras a favor del "Programa de Demarcación de Límites Marítimos de Honduras en los Mares Atlántico y Pacífico" de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE:

GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS  
Secretario de Estado

OLMEDA RIVERA RAMÍREZ  
Secretaria General